ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 693/2024

En ALDERETES, a los 25 días del mes de Junio del año 2024, siendo las 12,50 horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle MITRE S/N° 0 de ALDERETES, provincia de TUCUMAN, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ SILVESTRE CARLOS FEDERICO S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 2921/2024, Boleta de Deuda Nº 942/05408/03/2024, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 942/05408/01/2024, 942/05408/02/2024 y 942/05408/03/2024 por los impuestos GANANCIAS PERSONAS FISICAS por PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 2784339,61) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL 2 SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES TUCUMAN, siendo atendido por una persona que dijo ser CON ALDERETE Walter con DNI/~~LC/LE/CI~~ Nº 24.803.272 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 2784339,61), con más la de PESOS CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 417650,94) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

ALDERETE Walter 24803272.
Aclaración de Firma

ESTEBAN MARCELO DEL VALLE MOYA
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 17432319

Signature Not Verified
Digitally signed by CASTRO MARÍA FERNANDA
Date: 2024.07.04 08:02:11 ART